

Laura de Miguel

Historiadora del Arte. Jefa de Servicio, Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico. Ministerio de Cultura.

El papel del estado en el Patrimonio Mundial ubicado en España

Actualmente hay 186 países adheridos a La Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO (París, el 16 de noviembre de 1972), de los cuales 148 poseen bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial. Existen 890 bienes en dicha lista, de ellos, 689 son culturales, 176 naturales y 25 mixtos.

España posee gran cantidad de bienes declarados Patrimonio Mundial: centros históricos, monumentos, bienes naturales, bienes mixtos, paisajes culturales, itinerarios culturales, arquitectura contemporánea, etc. Algunos de estos bienes están especialmente relacionados con el ámbito de la Prehistoria y la Arqueología como son las Cuevas de Altamira, Las Médulas, Mérida, Atapuerca, el conjunto arqueológico de Tarragona o Arte rupestre del arco mediterráneo de la Península Ibérica.

La Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, es la que regula los bienes declarados como tales. Estos son los organismos que intervienen:

- El Comité del Patrimonio Mundial, compuesto por 21 Estados Parte, que se reúne anualmente. Su función es la aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial.

- El Centro de Patrimonio Mundial, con sede en París. Sus funciones son la gestión diaria de la Convención, la organización de las sesiones del Comité, el seguimiento técnico estado de conservación de los bienes, la difusión, organización de seminarios, etc.

El 18 de marzo de 1982, se ratifica en España de la Convención de Patrimonio Mundial y en consecuencia se produce una adecuación jurídica y administrativa, distribuyéndose responsabilidades entre las administraciones de distintas escalas,, así como adoptando determinadas medidas para incentivar la investigación científica y técnica.

También se atribuyen nuevas funciones a los órganos que van a velar por el Patrimonio Mundial en España como la Comisión Española de Cooperación con la UNESCO, la Delegación Permanente de España ante la UNESCO y el Consejo de Patrimonio Histórico. Se crea así un Convenio específico entre España y La UNESCO.

La inscripción de un bien en la Lista de Patrimonio Mundial implica el siguiente proceso:

- Inscripción en la Lista Indicativa. Por ejemplo actualmente se encuentran en esta lista La Ribeira Sacra (Lugo y Orense), El Espacio cultural Románico Norte de Castilla y León y Sur de Cantabria ó La Vía de la Plata.
- Elaboración de un expediente: en el que intervienen las administraciones locales, autonómicas, estatales, el Consejo de Patrimonio Histórico, ICOMOS, etc.
- Se realiza una misión de evaluación in situ del bien por parte de los organismos asesores, que elaboran un informe que se presenta al Comité del Patrimonio Mundial.
- Declaración por el Comité del Patrimonio Mundial.

La Declaración de un bien como Patrimonio Mundial conlleva tanto ventajas como compromisos y obligaciones. Entre las ventajas se pueden destacar el reconocimiento honorífico, el aval de la UNESCO y mayor difusión del bien que favorece, entre otras cosas, al turismo.

Pero también se establecen compromisos y obligaciones como el deber de información, la modificación de límites y denominación del bien, la modificación de criterios de actuación sobre el bien o la información periódica sobre el estado de conservación.

Una vez que un bien ha sido inscrito en la lista de Patrimonio Mundial se realizará un seguimiento por parte de la UNESCO que implica la elaboración de informes periódicos u otras medidas como el monitoreo reactivo.

Si un bien inscrito no cumple con las obligaciones que conlleva estar en la Lista de Patrimonio Mundial, puede pasar a la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro, e incluso ser retirado de la Lista.

En los bienes inscritos en la Lista se ha observado que hay ciertos desequilibrios y deficiencias: por ejemplo predominan los bienes culturales sobre los naturales, hay pocos bienes mixtos, la mayoría de los bienes se concentran en las zonas desarrolladas (Europa) y están escasamente representados otros continentes (África), etc.

Para paliar estos desequilibrios se ha planteado una "Estrategia Global" que implica cuatro objetivos: credibilidad, conservación, capacitación y comunicación.